



consejo directivo

ORGANIZACION  
SANITARIA  
PANAMERICANA

X Reunión

Washington, D. C.  
Septiembre 1957

comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD

IX Reunión



CD10/15 (Esp.)  
30 julio 1957  
ORIGINAL: INGLIS

Tema 33: PROCEDIMIENTO DE LA ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD PARA EL EXAMEN DEL PROGRAMA, DEL PRESUPUESTO Y DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE PERSONAL RELACIONADOS CON ELLOS

El Director General de la Organización Mundial de la Salud ha solicitado que se someta a la atención del Comité Regional la Resolución WHA10.27, adoptada por la Décima Asamblea Mundial de la Salud, que dice así:

"La Décima Asamblea Mundial de la Salud,

Después de considerar el procedimiento que se sigue para el examen del proyecto anual de programa y de presupuesto de la Organización Mundial de la Salud; y

Considerando que, en interés de la Organización y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Constitución, debería estudiarse la manera de mejorar el procedimiento vigente,

RESUELVE:

(1) recomendar al Consejo Ejecutivo que efectúe un nuevo estudio de ese procedimiento en su reunión de enero de 1958, teniendo en cuenta el orden de prioridad que debe establecerse para clasificar los proyectos incluidos en el programa y en el presupuesto; y

(2) pedir al Director General que, fundándose en el estudio del Consejo Ejecutivo y previa consulta con los comités regionales informe sobre el particular a la 11ª Asamblea Mundial de la Salud."

La Décima Asamblea Mundial de la Salud tuvo a su consideración un proyecto de resolución presentado por el Gobierno del Canadá 1/ que contenía las propuestas de dicho Gobierno sobre el procedimiento seguido en la Asamblea.

1/ Anexo I (A10/AFL/26), adjunto.

La resolución antes citada fue adoptada por la Asamblea Mundial de la Salud después que su Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y Jurídicos examinó, durante varias sesiones, las propuestas del Gobierno del Canadá, que antes se habían sometido al Consejo Ejecutivo, en su 19a Reunión. El Consejo Ejecutivo había estudiado estas propuestas y, por su Resolución EB19.R54, las había transmitido a la Décima Asamblea Mundial de la Salud, sin formular ninguna recomendación.

Los detalles de las propuestas del Gobierno del Canadá figuran en el Informe de la 19a Reunión del Consejo Ejecutivo (Actas Oficiales de la OMS No. 76, páginas 106 y 107). En las mismas Actas Oficiales, páginas 108 a 114, aparece un informe presentado por el Director General al Consejo Ejecutivo, que contiene una recapitulación de los procedimientos adoptados por la Asamblea Mundial de la Salud y por el Consejo Ejecutivo, así como una exposición de la evolución de las relaciones entre la Organización Mundial de la Salud y la Comisión Consultiva de las Naciones Unidas en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Por último, en las páginas 114 a 136 de las mencionadas Actas Oficiales figura una declaración del representante del Gobierno del Canadá en la 19a Reunión del Consejo Ejecutivo, así como un extracto de las actas resumidas de los debates sobre dichas propuestas en el Consejo Ejecutivo y en su Comité Permanente de Administración y Finanzas.

Se invita al Comité Regional a que exprese sus puntos de vista sobre los diversos aspectos de las propuestas del Gobierno del Canadá, así como sobre cualquier otro aspecto del procedimiento que se ha de seguir para el examen del proyecto de programa y de presupuesto de la Organización. Esto permitiría al Director General presentar al Consejo Ejecutivo los puntos de vista del Comité Regional, a fin de facilitar el estudio que el Consejo ha de realizar en enero de 1958.

El Comité puede tener a bien referirse, de modo especial, a ciertos aspectos de las propuestas del Gobierno del Canadá. Como se observará en el Anexo I de este documento, las propuestas del Canadá comprenden tres aspectos distintos, a saber:

(a) el establecimiento, por la Asamblea Mundial de la Salud, de un grupo de trabajo sobre el presupuesto, integrado por 15 representantes de otros tantos Miembros;

(b) un examen detallado de los aspectos administrativos del proyecto de programa y de presupuesto, por la Comisión Consultiva de las Naciones Unidas en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;  
y

(c) la clasificación de los proyectos por orden de prioridad.

Los puntos de vista de los Comités Regionales sobre el punto (c) antes citado, clasificación de los proyectos por orden de prioridad, tendrán particular importancia para el Consejo en su estudio, puesto que si se adoptara el procedimiento en cuestión, cabe esperar que incumbiría a los comités regionales examinar y recomendar, en primera instancia, dicha clasificación.

PROCEDIMIENTO DE LA ASAMBLEA PARA EL EXAMEN DEL PROGRAMA,  
DEL PRESUPUESTO Y DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS  
Y DE PERSONAL RELACIONADOS CON ELLOS

(Proyecto de resolución presentado por la Delegación del  
Canadá a la Décima Asamblea Mundial de la Salud)\*

(Traducción)

La Décima Asamblea Mundial de la Salud,

Después de considerar el procedimiento que se sigue para el examen  
del proyecto anual de programa y de presupuesto,

Estimando que, en interés de la Organización Mundial de la Salud,  
conviene buscar nuevos métodos encaminados a mejorar el procedimiento  
vigente,

DECIDE:

A. GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL PRESUPUESTO

1. Establecer, a título experimental, un grupo de trabajo sobre el presupuesto con carácter de comité de la 11ª y 12ª Asambleas Mundiales de la Salud.
2. Que el grupo de trabajo sobre el presupuesto esté integrado por 15 representantes de otros tantos Miembros.
3. Que la Asamblea Mundial de la Salud elija a los miembros del grupo de trabajo sobre el presupuesto, después de examinar un informe de la Comisión de Candidaturas sobre este asunto, en el que se tenga en cuenta una distribución geográfica equitativa. El grupo de trabajo sobre el presupuesto será elegido por la Asamblea anterior a aquélla en que dicho grupo haya de actuar.
4. Que el grupo de trabajo sobre el presupuesto proceda a un examen detallado del programa y presupuesto para 1959 y 1960 e informe al respecto, según sea procedente, a la Comisión del Programa y del Presupuesto y a la Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y Jurídicos.
5. Recomendar a la 12ª Asamblea Mundial de la Salud que considere si, teniendo en cuenta la experiencia obtenida, el grupo de trabajo sobre presupuesto debe proseguir sus actividades por un período adicional.

---

\*Documento de la OMS, A10/AFL/26.

B. COMISION CONSULTIVA DE LAS NACIONES UNIDAS EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
Y DE PRESUPUESTO

1. Invitar a la Asamblea de las Naciones Unidas a que autorice a su Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para que proceda a efectuar, por encargo de la Asamblea Mundial de la Salud, un estudio detallado de los aspectos administrativos del proyecto de programa y de presupuesto de la Organización Mundial de la Salud, bien sea del presupuesto para 1959 que habrá de estudiarse a principios de 1958, o del presupuesto para 1960 que se examinará a principios de 1959;
2. Encomendar al Director General que, en consulta con el Consejo Ejecutivo, adopte las medidas administrativas y de otro orden necesarias para llevar a cabo el mencionado estudio.

C. ORDEN DE PRIORIDAD

1. Pedir al Consejo Ejecutivo que, en colaboración con el Director General y previa consulta con los comités regionales, estudie el problema de la clasificación, por orden de prioridad, de los proyectos incluidos en el proyecto anual de programa y de presupuesto propuesto por el Director General;
2. Pedir al Consejo Ejecutivo que presente un informe sobre este asunto, con recomendaciones a la lla Asamblea Mundial de la Salud.